



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION
Meta Presupuestaria:	
Actividad del POI:	
Contribución al PPR:	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO PARA EL PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)	
Garantizar la contratación oportuna para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO PARA EL PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, para la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión para el cumplimiento de actividades del año fiscal.	
Base legal: Se requiere el presente servicio con carácter urgente y temporal, al amparo del Numeral 3.2 del Artículo 3 de la Ley N° 31298	
II. ANTECEDENTES	
El área usuaria ha identificado la necesidad de contratar servicios destinados al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y espacios públicos del Parque UtcuyPampa, Parque del Agua y el local de Conchacustica. Actualmente, se presentan deficiencias en los servicios higiénicos, puertas metálicas, áreas verdes, manejo de residuos y en el tanque de almacenamiento de agua, lo que afecta el adecuado funcionamiento y la prestación de servicios a los usuarios. Por ello, se requiere la ejecución de trabajos especializados que permitan restablecer las condiciones operativas, de seguridad, salubridad y conservación de estos ambientes, garantizando su correcto uso y la continuidad de las actividades municipales.	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
OBJETIVO GENERAL. Contratación del Servicio de Mantenimiento del Servicio Higiénico para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	
OBJETIVO ESPECIFICO. Servicio de Mantenimiento del Servicio Higiénico.	
IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Servicio de Mantenimiento del Servicio Higiénico para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP.	
ACTIVIDADES	
✓ Las actividades que debe realizar el proveedor en el Mantenimiento del Servicio Higiénico es a todo costo que incluye materiales y su respectiva construcción y/o instalación, (Servicio Mantenimiento del Servicio Higiénico), son las siguientes:	
1. SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODOROS	
Comprende el suministro, transporte, instalación, prueba, limpieza y puesta en servicio de inodoros. Incluye todos los accesorios, herrajes, tornillería, sello de cera, válvula de entrada, tapa, asiento, pernos de anclaje, flexibles, juntas, masillas, así como la mano de obra calificada y herramientas necesarias para garantizar un funcionamiento correcto.	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El inodoro deberá ser de dos piezas, debidamente esmaltado, de color blanco, con descarga mínima de 4.8 Lpf (litros por flush) o el estándar vigente. La partida incluye la verificación y adecuación de la conexión sanitaria y de agua fría, nivelación del aparato, sellado perimetral, limpieza final y retiro de residuos.
Cuyo suministro e instalación se realizará en los servicios higiénicos del local de Conchacustica de 2 unidades y en los servicios higiénicos del parque de agua de 4 unidades.

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE SERVICIO HIGIENICO Y HABITACIONES EN CONCHACUSTICA Y PARQUE DE AGUA

Comprende la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas instaladas en los servicios higiénicos, ambientes de control y habitaciones de apoyo ubicadas en Conchacustica y Parque de Agua.

El mantenimiento comprende en total 13 unidades de puertas metálicas, los cuales incluyen:

- Revisión integral del estado físico y funcional del marco, hoja y herrajes.
- Alineamiento, regulación y/o fijación de bisagras.
- Sustitución de elementos defectuosos: bisagras, cerraduras, picaportes, manijas, topes, pernios, perillas, pasadores, entre otros.
- Reinstalación o refuerzo del marco cuando presente holguras o desprendimientos.
- Desmontaje parcial o total para corrección de deformaciones menores.
- Limpieza y lijado superficial cuando se detecte desgaste o descascaramiento.
- Aplicación de pintura, de acuerdo al material existente (metal).
- Lubricación de mecanismos móviles.
- Limpieza final y verificación de operación correcta (apertura, cierre, anclaje de seguridad).

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN PARQUE UTCUYPAMPA

Comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para el mantenimiento integral de las áreas verdes del Parque UtcuyPampa, orientado a conservar en óptimas condiciones el césped, plantas ornamentales, árboles, zonas forestales, jardines.

Incluye todos los trabajos rutinarios, y especializados necesarios para garantizar el adecuado desarrollo vegetal, la limpieza permanente y la presentación paisajística del parque.

Las actividades comprenden:

- La compra y plantación de 15 plantas de pino enano de una altura mínima de 70cm en las áreas libres del parque Utcuypampa.
 - ✓ Labranza superficial y acondicionamiento del terreno.
 - ✓ Excavación manual de hoyos para plantado.
 - ✓ Aplicación de abono orgánico (compost o humus) y mezcla con tierra vegetal.
- Corte y perfilado de césped en toda el área verde.
- Deshierbo manual y mecánico en áreas verdes y zonas de plantaciones.
- Riego programado con agua de red.
- Fertilización del césped y plantas ornamentales.
- Recolección y evacuación de residuos verdes generados por el mantenimiento.

4. SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y PODA DE ÁRBOLES EN PARQUE UTCUYPAMPA A TODO COSTO

Comprende la ejecución integral del servicio de eliminación de desmonte y poda de árboles en el Parque Utcuypampa, incluyendo todas las actividades, herramientas, equipos, personal y medidas de seguridad necesarias para realizar la limpieza, corte, recolección, carga, transporte y disposición final del material vegetal y desmonte generado.

El servicio incluye:

- Identificación y delimitación de áreas con presencia de desmonte, residuos sólidos y material vegetal acumulado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Corte y retiro de ramas secas, caídas o en riesgo de caída.
- Acopio ordenado del material vegetal (ramas, hojas, troncos) en zonas autorizadas.
- Eliminación y retiro de desmonte (tierra sobrante, piedras, restos de obra, basura).
- Carga manual o mecánica del material a moto furgón u otro medio de transporte.
- Transporte hacia botaderos.
- Disposición final del material.
- Limpieza final del área intervenida.

Los trabajos se ejecutarán a todo costo.

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE AGUA EN EL PARQUE DEL AGUA

Comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del tanque de almacenamiento de agua ubicado en el Parque del Agua. Incluye la limpieza interna del tanque, reparación de fisuras menores, desinfección, reposición de accesorios defectuosos, revisión de válvulas y tuberías de conexión, y pruebas de hermeticidad. Considera el suministro de mano de obra calificada, materiales, equipos de seguridad, herramientas menores y todos los insumos necesarios para garantizar la correcta operatividad y salubridad del sistema de almacenamiento de agua.

Los trabajos se ejecutarán cumpliendo las normas de seguridad, protocolos sanitarios y estándares técnicos vigentes, asegurando que el tanque quede operativo, sin filtraciones y en condiciones óptimas para el almacenamiento de agua.

Las actividades incluyen:

- Corte del suministro de agua hacia el tanque y vaciado total.
- Retiro manual de sedimentos con herramientas.
- Cepillado de superficies internas para eliminación de incrustaciones.
- Eliminación completa de residuos y aguas servidas resultantes del lavado.
- Inspección visual de paredes, fondo y tapa para ubicación de fisuras, corrosión o desgaste.
- Sellado de fisuras menores con mortero impermeable o resina epóxica según material del tanque (concreto).
- Revisión y limpieza de tuberías de entrada y salida.
- Sustitución de empaques deteriorados.
- Enjuague con agua potable hasta eliminación total de residuos.
- Llenado parcial del tanque para prueba de hermeticidad.
- Verificación de ausencia de filtraciones.
- Llenado total y puesta en operación del sistema.
- Entrega del tanque limpio y operativo.

- ✓ *El servicio será desde el día siguiente de la firma del contrato de servicio previa coordinación del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión hasta el culminado total del mejoramiento del Parque Utcuy pampa.*
- ✓ *Deberá realizar la verificación de los diferentes trabajos, de acuerdo a las normativas vigentes.*
- ✓ *Deberá realizar el reporte diario del avance de ejecución al Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión.*
- ✓ *Control de todos los trabajos que se va a realizar del mantenimiento del Parque Utcuy pampa de Churcampa.*

PROCEDIMIENTOS

No aplica.

PLAN DE TRABAJO

No aplica

RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR (de ser el caso)

El equipamiento estratégico del Servicio de Mantenimiento del Servicio Higiénico, contar con las herramientas (Llave stilson, Martillo, Cinceles, Tijeras de podar manuales, SERRUCHO para madera, Alicates universales, Escuadra, Taladro, Llaves, Pistola de silicona, Escalera portátil, Podadora de césped, Motosierra, Carretilla, Pala, pico, etc.) necesarias para el Mantenimiento del Servicio Higiénico, limpieza final del servicio ejecutado.

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas y modificatorias.
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

NORMAS TECNICAS

No aplica.

SEGUROS

No aplica.

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

El proveedor a contratarse debe ser:

- Persona natural. ✓
- Ruc activo y habido. ✓
- No encontrarse impedido para contratar con el estado. ✓
- Deberá contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores en el objeto del servicio, de ser el caso. ✓
- Experiencia mínima de haber ejecutado servicios de mejoramiento y/o mantenimiento de dos (02) infraestructuras públicas. ✓

La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Lugar La prestación del Servicio de Mantenimiento del Servicio Higiénico se realizará en el lugar de la ejecución del Parque Utcuypampa de Churcampa. ✓

Plazo: El plazo del Servicio de Mantenimiento del Servicio Higiénico para la ejecución es de 15 días calendario, después del día siguiente de la notificación del servicio y/o contrato, en coordinación con el Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión.

VII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Único entregable con un Informe donde debe incluir panel fotográfico.

VIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión previa presentación de informe de actividades mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Comprobante de pago, Factura, Boleta de pago y Carta de CCI. Cual no debe exceder de siete (07) días calendarios, después de la presentación de documentos.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Forma de pago: se realizará al 100 % a la culminación del servicio en cumplimiento del anexo IV (Alcance y Descripción del Servicio).

Condiciones de pago: El pago se realizará finalizado el trabajo mencionado previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles, siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XI. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

EL CONTRATADO se obliga a mantener discrecionalidad y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, sin el consentimiento del área usuaria, así mismo mantener una reserva absoluta del manejo de la información.

XII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

XIII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica.

XIV. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente,

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

XV. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento.

La Municipalidad Provincial de Churcampa puede resolver el contrato u orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



EDU YERMINO QUISPE
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma del Área Usuaría.